

## INFORME DE EVALUACIÓN

### Licitación de Menor Cuantía Nacional N° 06/2025

### Adquisición de Gases Refrigerantes y Otros Productos Químicos- Plurianual- I.D. N° 473.717

En la ciudad de Itauguá, República del Paraguay, a los 13 días del mes de octubre del 2025, en la oficina de la Unidad Operativa de Contrataciones N° 4 del Centro Médico Nacional - Hospital Nacional, dependiente del Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social, sito en la Ruta Gral. Samaniego Km. 6 de la compañía Itauguá Guazú, se reúnen los integrantes del Comité de Evaluación a los efectos de proceder al estudio final de ofertas y recomendación de adjudicación en el marco de la Contratación de referencia, convocada por el Hospital Nacional dependiente del Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social.-

El Llamado cuenta con Resolución D.G. N° 051/2025 de fecha 19/09/2025 "POR LA CUAL SE AUTORIZA EL LLAMADO, SE APRUEBA EL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES, Y SE CONFORMA EL COMITÉ DE EVALUACION DE OFERTAS DE LA LICITACIÓN DE MENOR CUANTÍA NACIONAL N° 06/2025 "ADQUISICION DE GASES REFRIGENTATES Y OTROS PRODUCTOS QUIMICOS-PLURIANUAL" - I.D. N° 473.717.-


Para tal efecto, se realiza la conformación del Comité de Evaluación, por la **Resolución mencionada más arriba**, en la cual se sugiere la conformación de un Comité de Evaluación con Representantes del Departamento de Mantenimiento del Centro Médico Nacional - Hospital Nacional, y Representante del Departamento de Asesoría Jurídica del Centro Médico Nacional - Hospital Nacional.-

- **Abog. Sonia Noguera**, Representante del Departamento de Asesoría Jurídica del Hospital Nacional, Designado por providencia según Memorándum U.O.C. N° 379/2025 de fecha 09/10/2025.-
- **Téc. Sup. Pedro Cabral**, Representante del Departamento de Mantenimiento del Hospital Nacional, Designada por providencia según Memorándum UOC N° 379/2025 de fecha 09/10/2025.-

#### 1- ANTECEDENTES

- **PAC N°: 473.717.-**
- El presente llamado fue programado por un Monto de Gs. 103.373.110.- (Ciento tres millones, trescientos setenta y tres mil ciento diez de guaraníes) y Cuenta con el Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N° 4618, correspondiente al ejercicio fiscal 2025, por el monto total de Gs. 66.512.524.- (Sesenta y seis millones quinientos doce mil quinientos veinticuatro guaraníes).-
- **Origen:**  
Nota de fecha 21 de Abril de 2025 remitida por el Téc. Sup. Pedro Cabral, Jefe del Servicio de Electromecánica del Hospital Nacional de Itauguá, por la cual solicita el inicio de los trámites para la realización del llamado para la Adquisición de Gases Refrigerantes y Otros Productos Químicos.-
- **El rubro:** están previsto en el OG 351 Compuestos Químicos, correspondiente al Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social.-
- **Publicación:** Se verifica la difusión en el Sistema de Información de Contrataciones Públicas en fecha 30/09/2025.-
- **Adenda:** El llamado no posee adenda.-
- **Sistema de Adjudicación:** es por Ítem.-

  
**Abg. Sonia Noguera**  
Abogada Dictaminante  
Asesoría Jurídica HNI

  
**Tés. Pedro Cabral**  
Resp. Serv. Electromecánica  
Hospital Nacional Itauguá

**COMITÉ DE EVALUACIÓN - I.D. N° 473.717 - L.M.C.N. N° 06/2025**

**2- ACTO DE RECEPCIÓN DE LA OFERTA FÍSICA Y APERTURA DE SOBRES**

La Observación recibida en el Acto de Apertura de sobres, será desarrollada en el punto que corresponda en el informe de evaluación.-

**ACTA DE APERTURA**

**1. Datos del acta:**

ID	473717				
NOMBRE DE LA LICITACIÓN	Adquisición de Gases Refrigerantes y Otros Productos Químicos.				
ENTIDAD CONVOCANTE	Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social / Hospital Nacional				
FECHA DE APERTURA	10-October-2025	HORA APERTURA	10:15	HORA FIN	10:30
PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN	Menor cuantía nacional.				
LUGAR DE APERTURA	UOC 4 DEL HOSPITAL NACIONAL DE ITAUGUÁ				
PRESEDE EL ACTO POR PARTE DE LA CONVOCANTE	Lic. Nilda Campuzano Riveros				
FUNCIONARIOS QUE PARTICIPAN DEL ACTO					

**2. Apertura de las ofertas presentadas en la fecha y hora indicada en el PBC**

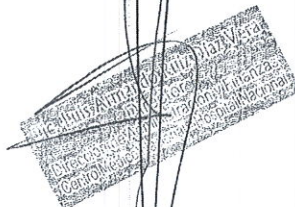
En virtud a lo establecido en el SICP, se procede a la apertura de sobres, dejándose expresa constancia de las siguientes ofertas abiertas en el presente acto:

1	80002756-6	EMPORIO FERRETERIA S.R.L.	emporio.ferre@gmail.com
---	------------	---------------------------	-------------------------

**3. Verificación cuantitativa de los documentos presentados:**

Una vez detalladas las ofertas presentadas en tiempo, se procede a la verificación del contenido de las mismas. Resulta importante destacar que, de conformidad a lo establecido en el Art. 50° de la Ley N° 7021/22 y los ART. 69, 70 y 71 DEL DECRETO 2264/24, la verificación realizada en este acto es de carácter preliminar y meramente cuantitativa, correspondiendo al Comité de Evaluación de Ofertas realizar el análisis respecto al contenido de los mismos y su cumplimiento respecto a lo requerido en las bases de la contratación. La verificación cuantitativa de los documentos presentados es detallada a continuación:

*Nilda Campuzano Riveros*  
Lic. Nilda Campuzano Riveros  
U.O.C. Hospital Nacional



*Sonia Noguera*  
Abg. Sonia Noguera  
Abogada Dictaminante  
Asesoría Jurídica HNI

*Pedro Cabral*  
T.C. Pedro Cabral  
Resp. Serv. Electromecánica  
Hospital Nacional Itauguá

**COMITÉ DE EVALUACIÓN - I.D. N° 473.717 - L.M.C.N. N° 06/2025**

Oferentes	Formulario de Oferta y lista de precios debidamente Firmado	Documento que acredite la existencia del oferente	Documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta	Garantía de Mantenimiento de Oferta
EMPORIO FERRETERIA S.R.L.	SI	SI	SI	Moneda de la oferta: Guaranies Monto total de la oferta: 103.813.600 Tipo de Garantía: DECLARACION JURADA

Oferentes	Páginas foliadas	Constancia del Perfil del Proveedor N°	Muestras	Inscripto	Fecha Inscripción	Fecha Aprobación
EMPORIO FERRETERIA S.R.L.	21	1863751	NO	Registro Proveedor	2023-12-29 00:00	2024-01-08 14:27:56

No hubo observaciones de oferentes.

**4. Constancia de las observaciones realizadas por la convocante, oferentes y/o terceros:**

No hubo observaciones de terceros.

**5. Ofertas No Abiertas:**

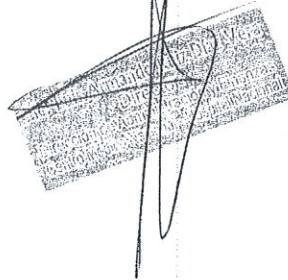
Seguidamente, se deja constancia que – en atención a lo establecido en el ART. 69, 70 y 71 DEL DECRETO 2264/24 – ninguna oferta fue declara tardía, tampoco se han presentado solicitudes de retiro, modificación o sustitución de ofertas.

**6. Ofertas de Oferentes No registrados:**

Seguidamente, se deja constancia que- en atención a lo establecido en las normas vigentes- ninguna oferta proveniente de proveedores no registrados en el Registro de Proveedores, fue recibida.

Habiéndose procedido al cumplimiento de las directrices establecidas en la Ley N° 7021/22 y sus disposiciones reglamentarias para la realización del presente acto, se da lectura al contenido de la presente Acta, con lo cual se da por terminado el Acto de Apertura de Sobres, siendo las 10:30 horas, firmando los presentes en prueba de conformidad de todo lo actuado y labrado en el presente instrumento.

*[Firma]*  
**Dr. María Compuzani**  
Compras  
M.O.C. - Hospital Nacional Itauguá



2

*[Firma]*  
**Abg. Sonia Noguera**  
Abogada Dictaminante  
Asesoría Jurídica HNI

*[Firma]*  
**Téc. Pedro Cabral**  
Resp. Serv. Electromecánica  
Hospital Nacional Itauguá

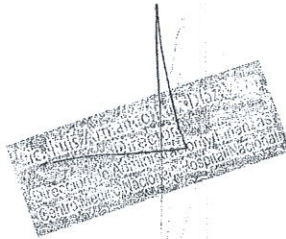
**Licitación de Menor Cuantía Nacional N° 06/2025 Adquisición  
de Gases Refrigerantes y Otros Productos Químicos-Plurianual -  
I.D. N° 473.717.-**

Se adjunta al Acta de Apertura las siguientes consideraciones:

Se encuentra presente Funcionario de la Convocante que acompaña:

- Lic. Luis Armando Ruiz Díaz, Director de Administración y Finanzas del Centro Médico Nacional- Hospital Nacional.-

*[Firma manuscrita]*  
*[Firma manuscrita]*  
J.O.C.



Centro Médico Nacional – Hospital Nacional  
Ruta Gral. Samaniego Km. 6.  
Itaigú, Paraguay.

Teléfono 0294-321-424

*[Firma manuscrita]*  
**Abg. Sonia Noguera**  
Abogada Dictaminante  
Asesoría Jurídica HNI

*[Firma manuscrita]*  
**Téc. Pedro Cabral**  
Resp. Serv. Electromecánica  
Hospital Nacional Itaigú

ID 473.717

**DECLARACIÓN JURADA**

**Licitación de Menor Cuanfía Nacional N° 06/2025**

**Adquisición de Gases Refrigerantes y Otros Productos Químicos - I.D. N° 473.717**

Declaro bajo fe de juramento, que el llamado en cuestión es de vital importancia para la institución, y ante la presentación de única oferta para la apertura de sobres como lo establece la Resolución.-

Ante esta situación, la Convocante expone y justifica los daños y perjuicios que derivarían de la realización de una prórroga y afecta el interés público a través de este llamado.-

Actualmente se encuentra con la cantidad mínima de estos recursos, que será insuficiente ante la alta demanda de las diferentes áreas de la institución, lo que podría comprometer la operatividad normal de los sistemas de climatización y de drenaje, ya que se tratan de insumos indispensables.-

La institución ha sufrido de un aumento significativo en el requerimiento de instalaciones de sistemas de climatización en los últimos años, debido a la expansión de los servicios médicos, sin embargo, los recursos actuales son insuficientes para manejar este aumento constante, lo que ocasionaría en una falta de suministro de los mismos para la realización de mantenimientos a los equipos de refrigeración y afectar la calidad de los servicios médicos a corto plazo.-

Y considerando que serán beneficiados los pacientes ambulatorios e internados que acuden a la institución, quienes podrán contar con un entorno confortable; así también mantener los medicamentos refrigerados en la condición que lo requiere, y la realización de una prórroga podría implicar mayores inconvenientes; esta Convocante bajo exclusiva responsabilidad, autoriza la apertura de sobres del llamado de referencia con el mínimo de 1 (Un) oferente.-

Itaiguá, 10 de Octubre de 2025



**Itc. Luis Armando Ruiz Díaz Vera**  
**Director de Administración y Finanzas**  
**Hospital Nacional**

**Abg. Sonia Noguera**  
**Abogada Dictaminante**  
**Asesoría Jurídica HNI**

**Itc. Pedro Cabral**  
**Resp. Serv. Electromecánica**  
**Hospital Nacional Itaiguá**

**3- VERIFICACION DEL CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS DE CARÁCTER SUSTANCIAL**

Se procede a la verificación de la oferta presentada, de cumplimiento con las documentaciones básicas de carácter sustancial, de conformidad a lo establecido en el Art. 75 del Decreto N° 2264/2024 y demás disposiciones que rigen a las Compras Públicas, observándose lo siguiente:

DOCUMENTOS	Emporio Ferretería SRL
Formulario de Oferta (*) [El formulario de oferta y lista de precios, generados electrónicamente a través del SICP, deben ser completados y firmados por el oferente.]	Cumple fs 01 al 03
Garantía de Mantenimiento de Oferta (*) La garantía de mantenimiento de oferta debe ser extendida, bajo la forma establecida en el SICP.	Cumple fs 04 al 05
<b>Personas Jurídicas.</b>	Aplica
Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución, según el tipo de sociedad y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos. (*)	Cumple fs 6 Perfil del Proveedor N° 1863751
Fotocopia simple de los documentos de identidad de los representantes o apoderados de la sociedad. (*)	Cumple fs 6 Perfil del Proveedor N° 1863751
Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente en el que conste que el apoderado posee facultades suficientes para representar y obligar a la persona jurídica, otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas. (*)	Cumple Fs 10 al 17
<b>RESULTADO</b>	<b>CUMPLE</b>

La verificación concluye que los documentos presentados son válidos y cumplen con los requisitos de carácter sustancial, y se prosigue con la evaluación.-

**Verificación que el oferente no se encuentra comprendido en las prohibiciones establecidas en el Art. 21 de la Ley 7021/2022”.-**

El Comité de Evaluación confirmará que los Oferentes no se encuentren comprendidos en las prohibiciones establecidas en el Art. 21, de la Ley N° 7021/2022, en base al siguiente análisis:


En primer lugar se verifica la presentación de la **declaración jurada de conocimiento de la existencia de un conflicto de intereses respecto a los funcionarios públicos intervinientes en el procedimiento**, y de las constancias de registro de estructura jurídica y de beneficiarios finales, a fin de verificar que los oferentes no se encuentren incurso en las causales previstas en el Art 21 de la Ley N° 7021/22.-

Empresa	Declaración Jurada
Emporio Ferrería SRL	Presenta en el folio N° 21

Seguidamente se verifica que el Oferente haya proporcionado en forma satisfactoria la **Declaración de Personas** no hallarse comprendido en las prohibiciones y limitaciones establecidas en el Artículo 21 de la Ley N° 7021/2022 que se incluye como formulario pro forma en los documentos del llamado.-

Empresa	Verificación del Documento
Emporio Ferrería SRL	Presenta en el folio N° 8 al 9

Este Comité verifico en la página Portal Paraguay ([www.paraguay.gov.py](http://www.paraguay.gov.py)) si los individuos citados más abajo, representantes de las firmas, figuran en la base de datos como funcionarios públicos. Los resultados arrojados se detallan en el cuadro visualizado más abajo y las constancias de los mismos forman parte del presente informe.-

  
**Abg. Sonia Noguera**  
Abogada Dictaminante  
Asesoría Jurídica HNI

  
**T.ºc. Pedro Cabral**  
Resp. Serv. Electromecánica  
Hospital Nacional Itauguá

COMITÉ DE EVALUACIÓN - I.D. N° 473.717 - L.M.C.N. N° 06/2025

N°	Nombre y Apellido	C.I. N°	N° de Constancia	Observación	Empresa
1	Axel Corvalan Amigo	461997	8354425	No registra Datos	Emporio Ferretería SRL
2	Mirta Isabel Corvalan Amigo	275212	8354531	No registra Datos	
3	Ida Haydee Corvalan Amigo	275202	8354470	No registra Datos	
4	Jorge Diego Corvalan Amigo	271920	8354478	No registra Datos	
5	José Edgar Corvalan Amigo	326955	8354484	Jubilado - Ordinario Universidad Nacional Estado Actual: Activo	
6	Mirian Alexina Corvalan de Persano	326957	8354524	No registra Datos	
7	Carmen Noemí Corvalan de Ávila	461923	8354531	No registra Datos	
8	Diego Corvalan Amigo	461984	8354544	No registra Datos	

Este Comité de Evaluación, con respaldo documental de los análisis realizados, determina que la empresa participante no se encuentra comprendida en las prohibiciones establecidas en el Art 21 de la Ley 7021/2022.-

Este Comité verifico el registro de " Sanciones a Proveedores " del SICP, en el cual se observa que a la fecha no se cuenta con sanciones que prohíban contratar con el estado:

A la fecha, las Firmas participantes del proceso de contratación, no se encuentra Inhabilitado, ni Amonestado.-

Además, vale mencionar:

Que, conforme vía nota del Comité evaluador, se solicita por intermedio de la UOC N°4 a la Dirección General de Asesoría Jurídica, informe sobre rescisión Contractual de las empresas participantes, con respecto al cumplimiento de lo dispuesto en el Artículo 21 inciso "g" de la Ley 7021/2022. Al mismo tiempo se solicita a la Dirección General de Administración y Finanzas el informe de verificación del cumplimiento del Art. 21 inc. "k".-

Se recibe el Memorándum D.G.A.J. N° 768, de fecha 15/10/2025, donde se informa cuanto sigue: "que verificados los registros del Departamento de Archivo/Estadísticas dependiente de la Dirección General de Asesoría Jurídica a mi cargo, no obra antecedentes ni Resoluciones de RESCISIÓN DE CONTRATO CONTRACTUAL con la empresa "Emporio Ferretería SRL RUC N° 80002756-6, a partir del ejercicio fiscal 2024 hasta la fecha.-

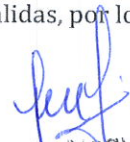
Así también, se recibe Memorándum D.E.C. N° 628/2025 de fecha 16/10/2025, el Departamento de Ejecución de Contratos, dependiente de la Dirección Administrativa del M.S.P. y B.S., informa en contestación al pedido de verificación del cumplimiento del Art. 21 inc. g); informa cuanto sigue: "Según los registros del Sistema y los expedientes pendientes de cancelación de la institución obrante en esta dependencia "No registra expediente por incumplimiento contractual."


**4- VERIFICACION DE CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS DE CARÁCTER FORMAL**

Siguiendo el criterio de evaluación establecido en el Pliego de Bases y Condiciones; conforme al Art. 75 del Decreto N° 2264/2024, y verificar su cumplimiento con otros requisitos de la presente licitación para cumplir el contrato:

Documentos que Componen la Oferta	Emporio Ferretería SRL
Certificado de Cumplimiento con la Seguridad Social (**)	Cumple fs 6 Perfil del Proveedor N° 1863751
Certificado de Producto y Empleo Nacional, emitido por el MIC, en caso de contar. (**)	No presenta
Certificado de Cumplimiento Tributario. (**)	Cumple fs 6 Perfil del Proveedor N° 1863751
Patente comercial del municipio en donde esté asentado el establecimiento del oferente. (**)	Cumple fs 6 Perfil del Proveedor N° 1863751
<b>Resultado</b>	<b>PASA</b>

**Resultado:** Se verificaron la documentación presentada, de la verificación se concluye que las constancias presentadas son válidas, por lo cual todas las firmas participantes cumplen con los requisitos de este punto.

  
Abg. Sonia Nogueira  
Abogada Dictaminante  
Asesoría Jurídica HNI

  
Dr. Pedro Cabral  
Resp. Serv. Electromecánica  
Hospital Nacional Itauguá

COMITÉ DE EVALUACIÓN - I.D. N° 473.717 - L.M.C.N. N° 06/2025

**5- ANÁLISIS DE LOS PRECIOS OFERTADOS:**

Se realiza el Cuadro Comparativo de Ofertas, el cual forma parte integral del presente Informe de Evaluación.-

Finalizado la confección del cuadro comparativo y verificando con la planilla de precios presentada por el oferente, se observa que no hay errores aritméticos.-

Con relación al Análisis de Precios Ofertados, el Pliego de Bases y Condiciones indica, que el Comité de Evaluación procederá a solicitar a los oferentes una explicación detallada de la composición del precio ofertado de cada ítem, rubro o partida que componga la oferta, conforme al siguiente parámetro:

Ítem	Descripción del Bien	Precio Unitario	% Variación
3	Gas propano	40.590	-73.07
4	Anticorrosivo aflojadora de piezas oxidadas	13.530	-32.69
5	Limpiador de Contactos eléctricos y electrónicos	35.060	-50.27

En contrataciones en general: cuando la diferencia entre el precio ofertado y el precio referencial sea superior al 25% para ofertas por debajo del precio referencial y del 15% para ofertas que se encuentren por encima del referencial establecido por la convocante y difundido con el llamado a contratación.-

Considerando los precios ofertados, y que en los ítem 3, 4 y 5 se verifica que se encuentran fuera del rango aceptado, se remite Nota N° 499/2025 donde se solicita el desglose de precios de los ítems mencionado más arriba.

Se recibe por mesa de entrada N° 603/2025 en fecha 16/10/2025 nota de respuesta del oferente, este comité acepta el desglose presentado por lo que se da continuidad a la evaluación.-

**6- APLICACIÓN DEL MARGEN DE PREFERENCIA:**

**Certificado de Producto y Empleo Nacional.**

A los efectos de acogerse al beneficio de la aplicación del margen de preferencia, el oferente deberá contar con el Certificado de Producto y Empleo Nacional. El certificado debe ser emitido como máximo a la fecha y hora tope de presentación de ofertas.-

El comité de evaluación verificará en el portal oficial indicado por el Ministerio de Industria y Comercio (MIC) la emisión en tiempo y forma del CPEN declarado por los oferentes. No será necesaria la presentación física del Certificado de Producto y Empleo Nacional.-

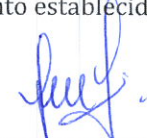
En cumplimiento a lo indicado en el Pliego de bases y Condiciones se realiza la verificación en el portal del Ministerio de Industria y Comercio (MIC).-

De la verificación se puede observar que la firma participante no cuenta con el certificado de Producto y Empleo Nacional. En esta ocasión es única oferta, por lo cual no se aplica el margen de preferencia.-

**7- EXPERIENCIA REQUERIDA**

Con el objetivo de calificar la experiencia general del oferente EMPORIO FERRETERIA SRL, se considerarán los siguientes índices:

Demostrar la experiencia en Venta de productos Químicos con facturaciones de venta, contratos y/o recepciones finales u otros documentos, por un monto equivalente al 25 % como mínimo del monto total ofertado en el presente procedimiento de contratación, de los: 3 años (2022, 2023, 2024 años). Las sumatorias de las facturaciones deben alcanzar el porcentaje indicado, no será necesaria la presentación del porcentaje del monto establecido por cada año. 2022, 2023, 2024.

  
Abg. Sonia Noguera  
Abogada Dictaminante  
Asesoría Jurídica HNI

  
Ing. Pedro Cabral  
Resp. Serv. Electromecánica  
Hospital Nacional Itauguá

**COMITÉ DE EVALUACIÓN - I.D. N° 473.717 - L.M.C.N. N° 06/2025**

EMPORIO FERRETERIA SRL				
Requisito documental	Monto Máximo Ofertado	Experiencia Requerida 25%	Contratos Presentados	Total
Copia de facturaciones y/o recepciones finales que avalen la experiencia requerida.	103.813.600	25.953.400	<b>Año 2022</b> MINISTERIO DEL INTERIOR Facturas N° 001-001-0004525 Monto: 9.992.970.-	96.213.170
			<b>Año 2023</b> M.S.P.B.S. - HOSPITAL NACIONAL Facturas N° 001-001-0004770 Monto: 26.400.000.-  M.S.P.B.S. - HOSPITAL NACIONAL Facturas N° 001-001-0004771 Monto: 48.111.790.-  COMANDO DEL EJERCITO Facturas N° 001-001-0005130 Monto: 7.993.600.-  CIRCUNSCRIPCION JUDICIAL DE CAAZAPA Facturas N° 001-001-0005199 Monto: 3.714.810.-	

**Resultado:** Cumple con el requerimiento.-

**8- CAPACIDAD TECNICA**

Con el Objetivo de calificar la capacidad técnica, el Oferente deberá proporcionar evidencia documentada que demuestre su cumplimiento con los siguientes requisitos:

DOCUMENTO REQUERIDO	Emporio Ferretería SRL
Declaración Jurada en la que manifieste que tiene la capacidad de proveer los bienes en tiempo, cantidad y forma requerida.	Cumple fs 19
Declaración Jurada de que cumple con las Especificaciones Técnicas solicitadas.	Cumple fs 19

El oferente Emporio Ferretería SRL cumple con la capacidad técnica requerida, conforme a las documentaciones verificadas.-

**9- DOCUMENTOS PARA EVALUAR LA CAPACIDAD FINANCIERA**

El Comité de Evaluación procede a solicitar la elaboración del ANÁLISIS DE RATIOS FINANCIEROS de la Empresa Emporio Ferretería SRL, en el marco de la presente Contratación, a fin de determinar si la misma cuenta con la calificación y la capacidad financiera necesaria para ejecutar el contrato:

**Requisito documental para la Evaluación de la Capacidad Financiera**

Para evaluar el presente criterio, el oferente deberá presentar las siguientes documentaciones:

DOCUMENTO REQUERIDO	Emporio Ferretería SRL
a) Balance General y Estado de Resultados de los años 2022, 2023 y 2024 para contribuyente de IRACIS/IRE RG	Cumple Fs 20
b) Formulario 106 de los años 2022, 2023 y 2024 para contribuyentes del IRPC/IRE SIMPLE.-	No Aplica
c) Formulario 104 de los años 2022, 2023 y 2024 para contribuyentes del IRP.-	No Aplica

*[Firma]*  
Abg. Sonia Noguera  
Abogada Dictaminante  
Asesoría Jurídica HNI

*[Firma]*  
T.C. Pedro Cabral  
Resp. Serv. Electromecánica  
Hospital Nacional Itauguá

COMITÉ DE EVALUACIÓN - I.D. N° 473.717 - L.M.C.N. N° 06/2025

Se recibe Memorandum de fecha 21 de Octubre del 2025, por el cual remite el **ANÁLISIS DE RATIOS FINANCIEROS**, de la Empresa Emporio Ferretería SRL, la misma **CUMPLEN** con los Índices Financieros, conforme a lo que establece en el Pliego de Bases y Condiciones; forma parte integral el Informe suscripto por la Lic. Nilda Campuzano de la UOC N°4, donde el Análisis Financieros de los Balances correspondientes a los años 2022, 2023 y 2024, por la cual determina el cumplimiento de los índices financieros.-

EMPORIO FERRETERIA SRL									
INDICES FINANCIEROS		AÑO 2022		AÑO 2023		AÑO 2024		INDICE	RESULT.
		MONTO GS.	PROMEDIO	MONTO GS.	PROMEDIO	MONTO GS.	PROMEDIO		
RATIO LIQUIDEZ	ACTIVO CORRIENTE	3.386.866.240	1,57	2.708.302.165	3,65	1.896.510.090	2,11	2,44	CUMPLE
	PASIVO CORRIENTE	2.164.011.972		742.954.703		898.706.032			
ENDEUDAMIENTO	PASIVO TOTAL	2.164.011.972	0,29	742.954.703	0,11	898.706.032	0,12	0,17	CUMPLE
	ACTIVO TOTAL	7.484.688.088		6.806.124.013		7.644.331.938			
RENTABILIDAD	UTILIDAD D/IMPUESTOS	493.825.046	0,43	705.368.534	0,61	648.333.766	0,56	0,54	CUMPLE
	CAPITAL	1.150.000.000		1.150.000.000		1.150.000.000			

### 10. INHABILITACION

Se verifica el Registro de Inhabilitados de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas y se constata que a la fecha del informe de evaluación el oferente a ser adjudicado no se encuentra inhabilitado por dicha instancia.

### 11. DISMINUCION DE CANTIDADES

Considerando el Art. 85 – Disminución de cantidades, previstas en el Decreto Reglamentario N° 2264/2024 que reglamenta la Ley N° 7021/2022, se podrá disminuir la cantidad de bienes o servicios cuando: a) No se cuente con la disponibilidad presupuestaria necesaria, conforme con las ofertas presentadas.-

Por lo expuesto, y considerando la planificación presupuestaria del llamado, este comité realiza la siguiente modificación, en la cantidad a recomendar para su adjudicación, quedando de la siguiente manera:

- Ítem N° 3- Gas propano, cantidad solicitada: 35 (treinta y cinco) y la cantidad recomendada a adjudicar es: 24 (veinticuatro).-

### 12. RESUMEN DE LA ADJUDICACIÓN

El Comité Evaluador ha analizado todos los documentos exigidos en el proceso, donde se constata que la empresa EMPORIO FERRETERIA SRL, califica en el presente llamado y posee la solvencia técnica, económica y legal.-

Por lo expuesto, considerando que todo lo actuado se encuadra dentro de los procedimientos establecidos en los Art. 52 y 53 de la Ley 7021/2022 "De Suministros y Contrataciones Públicas" y artículos Art. 75 del Decreto N° 2264/2024, y se ajusta a lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones, el Comité de Evaluación **RECOMIENDA**: Adjudicar el llamado **Licitación de Menor Cuantía Nacional N° 06/2025 "Adquisición de Gases Refrigerantes y Otros Productos Químicos-Plurianual" - I.D. N° 473.717.-**, al oferente EMPORIO FERRETERIA SRL, según el siguiente detalle:

Abg. Sonia Noguera  
Abogada Dictaminante  
Asesoría Jurídica HNI

Página 10 de 11

Dr. Pedro Cabral  
Resp. Serv. Electromecánica  
Hospital Nacional Itauguá

**COMITÉ DE EVALUACIÓN - I.D. N° 473.717 - L.M.C.N. N° 06/2025**

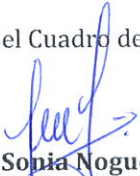
**Emporio Ferretería SRL - Con RUC N° 80002756-6**


La Adjudicación es por Ítem, según el siguiente detalla:

Ítem	Descripción	Cantidad	Precio unitario (IVA incluido)	Total
1	Gas Refrigerante R22	35	1.689.530	59.133.550
2	Gas Refrigerante R410A	30	1.230.000	36.900.000
3	Gas propano	24	40.590	974.160
4	Anticorrosivo aflojador de piezas oxidadas	60	13.530	811.800
5	Limpiador de Contactos eléctricos y electrónicos	60	35.060	2.103.600
6	Soda Caustica	200	17.220	3.444.000
<b>Total Adjudicado</b>				<b>103.367.110</b>

**Monto Total Adjudicado: Ciento tres millones trescientos sesenta y siete mil ciento diez guaraníes.-**

Los detalles se encuentran en el Cuadro de Adjudicación, que conforma el Informe de Evaluación.-

  
**Abog. Sonia Noguera**  
Representante  
Hospital Nacional de Itauguá

  
**Téc. Pedro Cabral**  
Representante  
Hospital Nacional de Itauguá  
Téc. Pedro Cabral  
Resp. Serv. Electromecánica  
Hospital Nacional Itauguá

- Este presente informe concluye en fecha 22 de octubre del 2025.-